LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/09/2019 19:44:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2141aba7-d3c-142a-d59f-0050569b6280

Expte Nº: CS/9999/1100893319/19/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Fecha de formalización: 28 de agosto de 2019.

R E U N I D O S

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Pedro Navarro Miguel, con DNI nº 14939839M, en representación de la empresa TERUMO BCT ESPAÑA, S.L., con C.I.F.: B87771499, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Joan Carles Farres Ustrell, en fecha 15 de noviembre de 2017, con número de protocolo 1.920, bastanteado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, según consta en el Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº 8/2018, de fecha 25 de enero de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Centro Regional de Hemodonación, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 24 de abril de

2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SU POSTERIOR FRACCIONAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación mediante Resoluciones de fecha 4 de mayo de 2018 y 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 7 de mayo de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 31 de julio de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 2 de abril de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SU POSTERIOR FRACCIONAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN (Lote

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/09/2019 19:44:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2141aba7-d3c-142a-d59f-0050569b6280

1: Equipo recolección sangre completa y Lote 2: Equipo mezcla plaquetas), el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DOS AÑOS, contado a partir de la fecha que figura en el encabezado.

El presente contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de TRES AÑOS, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO [2.371.600,00 € (Base imponble: 1.960.000,00 €; IVA 21%: 411.600,00 €)], para el Lote 1 y TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS, IVA INCLUIDO [383.328,00 € (Base imponble: 316.800,00 €; IVA 21%: 66.528,00 €)], para el Lote 2.

Precio unitario Lote 1: 17,50 € IVA excluido.

Precio unitario Lote 2: 19,80 € IVA excluido.

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (107.184,00 €) para el Lote 1 y QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (15.840 €) para el Lote 2, según queda

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/09/2019 19:44:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2141aba7-d3c-142a-d59f-0050569b6280

acreditado mediante Cartas de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 22 de julio de 2019 y números de Registro CARM/2019/1000001874 y CARM/2019/1000001875, respectivamente.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

14939839M PEDRO NAVARRO (R: B87771499)

Digitally signed by 14939839M PEDRO NAVARRO (R: B87771499)
Date: 2019.09.03 10:39:10 +02'00'

Fdo.: Pedro Navarro Miguel

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/09/2019 19:44:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2141aba7-d3c-142a-d59f-0050569b6280